

DECRETO EXENTO Nº 0214/23
MARIA ELENA, 19 Enero 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 19 de Enero 2023
- 2 El Decreto Nº 4321 de fecha 15.12.22, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo,
y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar personal de Auxiliar de Aseo para el Estadio Municipal, o en cualquier recinto municipal, María Elena.

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y don **JUAN MANUEL CASTRO GARCIA** chileno, Cedula Nacional de Identidad Nº 11.467.277-7, con domicilio en Calle Villa Henry Sur A-21, de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

- Limpieza en el edificio consistorial, sea esto tanto en su interior como en su alrededor, siendo el perímetro correspondiente a la zona del edificio.
- Mantener el orden y el mejor de los estados de los interiores del edificio.
- Velar por un buen uso del edificio.
- En caso excepcional el prestador puede ser derivado a otros edificios a cargo del municipio para la prestación de sus servicios de auxiliar de aseo.

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de **\$ 525.800**, de la cual de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 13 %, por concepto de impuesto a la renta.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente por el Director de Administración y Finanzas el Sr: Ivan Soublette Mandiola, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

LUNES A JUEVES DE 07.00 A 16:00 HRS.	VIERNES DE 07:00 A 15:00 HRS
--	--